



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.201**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION.

**Dr. PABLO ROBBIO SARAIVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 4 de Diciembre de 2013**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 52 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

**I - PUBLICACIONES** Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Means de 100 pág.	De 100 a Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Pág.

- N° 7795 - Promulgada por Dcto. N° 3409 del 29/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Declara de Utilidad Pública y sujeto a expropiación inmuebles matrículas N°s. 134.282, 164.320, 164.322 y 164.323 - Dpto. Capital - Destino: Ampliación Zona Urbana ..... 8255
- N° 7796 - Promulgada por Dcto. N° 3411 del 29/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Declara de Utilidad Pública y sujeto a expropiación inmuebles Matrícula N° 5.686, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta - Destino: Construcción de Viviendas ..... 8256;

### DECRETOS

- N° 3383 del 26/11/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. La "XIX Exposición de Orquídeas, Bromelias, Cactus y Plantas Carnívoras" ..... 8257
- N° 3408 del 29/11/13 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Participación "Caravana de Promoción Turística al Norte de Chile" ..... 8257
- N° 3415 del 29/11/13 - M.G. - Comisión Oficial - Participación "Caravana de Promoción Turística al Norte de Chile" ..... 8258
- N° 3417 del 29/11/13 - M.G. - Crea Oficina Seccional del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas en el Hospital "Juan Domingo Perón" - Tartagal - Dpto. San Martín ..... 8259
- N° 3421 del 29/11/13 - M.S. - Aprueba Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable "Plan Nacional de Manejo del Fuego" ..... 8259

### DECRETOS SINTETIZADOS

- N° 3387 del 29/11/13 - M.S. - Autoriza pago de remanente en concepto de sobreasignación por subrogancia - Comisario Inspector Héctor Miguel Colque - Policía de la Pcia. .... 8261
- N° 3389 del 29/11/13 - M.S. - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Pedro Celestino Cutipa - Policía de la Pcia. .... 8261
- N° 3391 del 29/11/13 - M.S. - Destitución por Cesantía - Agente Elías Jonatan Coro - Policía de la Pcia. .... 8261
- N° 3393 del 29/11/13 - M.S. - Baja por Eliminación - Agente Javier Eduardo Garnica Chumacero - Servicio Penitenciario de la Pcia. .... 8261

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

- N° 676D del 28/11/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Teresita del Milagro Gaetan ..... 8261
- N° 677D del 28/11/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Ester López ..... 8262
- N° 678D del 28/11/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Cristina Orte ..... 8262
- N° 679D del 28/11/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Santos Salustiana Mamani ..... 8262
- N° 680D del 28/11/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sr. Carlos Alberto Serrano ..... 8262
- N° 681D del 28/11/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Dra. Zaida Angélica Soria ..... 8262

	<i>Pág.</i>
N° 682D del 28/11/13 - M.S.P. - Acepta renuncia - Sr. Pablo Mauricio Ríos .....	8263
N° 683D del 28/11/13 - M.S.P. - Licencia por capacitación con goce de haberes - Presbítero Ángel Romulo Casimiro .....	8263
N° 684D del 28/11/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Rita Rosalía Zambrano .....	8263
N° 685D del 28/11/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Dr. Juan José Navajas Baldivieso .....	8263
N° 686D del 28/11/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sr. Eduardo Andres Cebrian .....	8263
N° 687D del 29/11/13 - M.C.T. - Acepta renuncia - Sr. Rosauro Pastrana .....	8263
N° 688D del 29/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 2034/13 de la Dirección de Vialidad de Salta - Pago de Asignación Extraordinarias por reconocimiento de Servicios prestados - Sr. Fermín Nicasio Díaz .....	8264

## **RESOLUCION MINISTERIAL**

N° 746 del 26/11/13 - M.A. y P.S. - Autoriza la Comercialización de la Iguana Colorada en los departamentos de Anta, San Martín, Rivadavia y Orán - Temporada 2013/2014 .....	8264
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## **LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

N° 100038022 - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. - N° 05/13 .....	8266
N° 100037999 - REMSa S.A. - Recursos Energéticos y Mineros de Salta S.A. - N° 04/13 .....	8266
N° 100037963 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 37/13 - Prorroga .....	8267
N° 100037962 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 98/13 - Prorroga .....	8267
N° 100037961 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 65/13 - Prorroga .....	8268
N° 100037960 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 64/13 - Prorroga .....	8268

## **CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100038041 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 241/13 .....	8269
N° 100038040 - Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta - P.L.N. N° 151/2.013 .....	8269
N° 100038039 - Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta - P.L.N. N° 149/2.013 .....	8269

## **COMPRA DIRECTA**

N° 100038034 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Minist. de Salud Pública N° 33/13 .....	8270
-------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## **CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 100038038 - Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta N° 68/2.013 .....	8270
N° 100038014 - H.P.G.D. "San Bernardo" - Minist. de Salud Pública N° 13/13 .....	8270

## **DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

N° 100038019 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-76.914/11 - Ambas Márgenes del Río Pulares - Matrícula N° 2843 - Finca Peñaflor - Fracción E4 - Dpto. Chicoana .....	8271
N° 100038010 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-123.178/13 - Ambas Márgenes del Río del Valle - Inmuebles Matrículas Catastrales N° 349 y 453 - Dpto. Anta .....	8271

## **AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 100038042 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación de la Contratación Directa N° 194/13 .....	8272
N° 100038030 - H.P.G.D. - San Bernardo - Minist. de Salud Pública - Adquisición de la Compra Directa N° 252 Art. 13 Inc. "H" .....	8272

Pág.

N° 100038029 - H.P.G.D. - San Bernardo - Minist. de Salud Pública	
- Adquisición de la Compra Directa N° 245 Art. 13 Inc. "H" .....	8272
N° 100038028 - H.P.G.D. - San Bernardo - Minist. de Salud Pública	
- Adquisición de la Compra Directa N° 235 Art. 13 Inc. "H" .....	8273
N° 100038027 - H.P.G.D. - San Bernardo - Minist. de Salud Pública	
- Adquisición de la Compra Directa N° 219 Art. 13 Inc. "H" .....	8273
N° 100038026 - H.P.G.D. - San Bernardo - Minist. de Salud Pública	
- Adquisición de la Compra Directa N° 210 Art. 13 Inc. "H" .....	8273
N° 100038025 - H.P.G.D. - San Bernardo - Minist. de Salud Pública	
- Adquisición de la Compra Directa N° 158 Art. 13 Inc. "H" .....	8274
N° 100038024 - H.P.G.D. - San Bernardo - Minist. de Salud Pública	
- Adquisición de la Compra Directa N° 43 Art. 13 Inc. "H" .....	8274

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100037951 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Expte. N° 0090119-15315/2007	
- Firma Exportin S.A. - Finca Morocoyal - Inmueble Matrícula N° 27513	
- Dpto. San Martín - Impacto Ambiental y Social P/Cambio de Uso de Suelo	
c/Fines de Agricultura .....	8274

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

N° 100038016 - Menta 01 - Expte. N° 21.540 - Dpto. Los Andes - Lugar: Rio Grande .....	8275
N° 100038013 - Capillas - Expte. N° 21.917 - Dpto. Rosario	
de Lerma - Lugar: Quebrada de Capillas .....	8275
N° 400004371 - Peñon Blanco 4 - Expte. N° 21.952 - Dpto. La Poma, Lugar: Pastos Grandes .....	8275
N° 400004369 - Fruso Corriente Sur - Expte. N° 21.956 - Dpto.	
Los Andes, Distrito Taca Taca, Lugar: Taca Taca .....	8276
N° 400004323 - Francisco Joaquín VII - Expte. N° 21.989 - Dpto.	
Los Andes - Distrito Tolar Grande - Lugar Vega de Arizaro .....	8276
N° 100037730 - Delfina - Expte. N° 13.688 - Dpto. Los Andes - Edicto de Cantera .....	8277
N° 100037722 - Los Reyunos I - Expte. N° 21.491 - Dpto. Los Andes - Lugar Salar de Rincón .....	8277
N° 100037910 - Menta 02 - Expte. N° 21.541 - Dpto. Los Andes - Lugar: Rio Grande .....	8277
N° 100037902 - Toltul I - Expte. N° 21.909 - Dpto. Los Andes - Lugar: Rincón .....	8277
N° 100037879 - Rincón 304 - Expte. N° 20.583 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....	8278
N° 100037878 - Rincón 302 - Expte. N° 20.581 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....	8278

### SUCESORIOS

N° 400004458 - Apud, Julio Alberto - Expte. N° 438.746/13 .....	8278
N° 400004457 - Saiquita, Ana María - Expte. N° 437.038/13 .....	8278
N° 400004456 - Cancino, Nicolasa Dionicia - Expte. N° 439079/13 .....	8279
N° 100038018 - Rivas Félix Esteban - Expte. N° 443481/13 .....	8279
N° 400004452 - Ponce Miguel Cristoforo - Expte. N° 22225/13 .....	8279
N° 400004451 - Payo Elder Cristina - Expte. N° 22613/13 .....	8279
N° 100037989 - Garnica Josefina - Velázquez Tomas - Expte. N° 444.892/13 .....	8279
N° 100037986 - Castro, Saturnino - Expte. N° 02-443.020/13 .....	8280
N° 100037985 - Fabián, Carmen Teofila; Mohamad, Humberto Salomón - Expte. N° 448.724/13 .....	8280

Pág.

N° 400004448 - Palacios Patricio Antonio - Expte. N° 16.584/13 .....	8280
N° 400004447 - García Ana María - Expte. N° 447.365/13 .....	8280
N° 400004444 - Escalante Natividad - Expte. N° 2-443.371/13 .....	8280
N° 400004443 - Cauli Secundina - Expte. N° 436.367 .....	8281
N° 400004441 - Noriega Adelida de Jesús - Expte. N° 389.090/12 .....	8281
N° 400004440 - Yapura Juana Rosa, Vilte Patrocinio Arcangel - Expte. N° 156/12 .....	8281
N° 100037981 - Castilla, Norma Delia; Abraham, Néstor Eduardo - Expte. N° 339010/11 .....	8281
N° 100037952 - Torán, Juan Carlos; Cardozo, Yolanda - Expte. N° A 76.784/86 .....	8281

## REMATES JUDICIALES

N° 400004459 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 389.845/12 .....	8282
N° 100038031 - Por Fabiana Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 6492/07 - San José de Metán .....	8282
N° 100038021 - Por Francisco Rivas Vila - Juicio Expte. N° 413864/12 .....	8282
N° 100038020 - Por Víctor Manuel Díaz - Juicio Expte. N° 520/13 .....	8283
N° 100037967 - Por Francisco Rivas Vila - Juicio Expte. N° 25331/10 .....	8283

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400004460 - Ruiz Mabel Angélica - Ruiz, Carlos Jesús - Ruiz, Daniel Guillermo - Vs Tamayo, Sydney - Tamayo, Ernesto Gabino - Tamayo, Sydney y otros - Expte. N° 109.831/04 .....	8284
N° 400004442 - Soto Fernando Alberto vs. López Blanca del Valle - Figueroa Gabriel Marcos - Figueroa Laura Celeste - Expte. N° 16.228/13 .....	8284

## EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100038032 - Blancoandino S.R.L. por Quiebra - (Pequeña) - Expte. N° EXP-406480/12 .....	8284
N° 100037997 - Autos; Sánchez, Gustavo Mariano por Concurso Preventivo (Pequeño) - (Por Conversión Conexo a Expte. 394492/12 Sánchez, Gustavo Mariano - Pedido de Quiebra por Trananco S.R.L.) Expte. N° EXP - 404370/12 .....	8285

## EDICTOS JUDICIALES

N° 400004450 - Cruz Garamendi, Jorge Luis c/Agolio, Hugo y/o Sucesores y/o Titular y/o Res. Expte. N° 428833/13 .....	8285
N° 100038006 - Martínez Morales Rosalina vs. Ortiz Incata Carlos - s/Divorcio Contencioso - Expte. N° 282512/09 .....	8285
N° 400004446 - Fabián Juancito de Dios y/o Miranda Alejandro José vs. Luis y Eduardo Dantur S.R.L. y/o L.Y.E.D. S.R.L. y/o Dantur Luis Ángel y/o Dantur Eduardo - Expte. N° 30.822/2013 .....	8285

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100038033 - Agercob S.R.L. ....	8286
------------------------------------	------

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100037995 - José M. Cano e Hijos S.A. - Asamblea Extraordinaria .....	8287
N° 100037940 - Central Térmica Güemes S.A. ....	8287

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

N° 100038036 - Granja Avícola La Cañada - Sociedad Anónima - Inscripción de Directorio .....	£288
N° 100038023 - C.I.M. Servicios S.R.L. - Modificación de Contrato Constitutivo - Reconducción.....	£288

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100038035 - Asociación de Centro Privados de Diálisis Salta - CE.PRI.DIA. S.A. - Asamblea Ordinaria.....	3289
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

**ASAMBLEAS**

N° 100038037 - Centro Empresario de Tartagal - Tartagal, para el día 26/12/13 .....	3289
N° 100038017 - Sociedad Española de Gral. Güemes Salta, para el día 04/01/14 .....	3289
N° 100038015 - Radio Club Salta, para el día 04/01/14 .....	3290

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100038043 - Del día 03/12/13 .....	3290
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400004461 - Del día 03/12/13 .....	3290
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEYES**

LEYN° 7795

Ref. Expte. N° 91-29.016/12

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de****LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula de origen N° 134.282, o las que de ella derivan, Matrículas Nos 164.320, 164.322 y 164.323, todas del departamento Capital, con destino a la ampliación de la zona urbana, construcción de viviendas y establecimientos de uso público.

Art. 2°.- El inmueble objeto de la presente podrá ser transferido al Instituto Provincial de Vivienda, con el fin de concretar la urbanización del mismo, la construcción de viviendas y venta de lotes con servicios, deduciendo los espacios necesarios para la construcción de organismos y establecimientos de uso público.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3409

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expediente N° 91-29.016/13 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7795, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

LEYN°7796

Ref. Expte. N° 91-32.478/13

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 5.686; Sección G, Fracción 53, del departamento General San Martín, provincia de Salta, con el objeto de ser destinado a la construcción de cien (100) viviendas a través de los organismos provinciales competentes.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta



**Ramón R. Corregidor**  
 Secretario Legislativo  
 Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
 Secretario Legislativo  
 Cámara de Senadores - Salta

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3411

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expediente N° 91-32478/13 Preexistente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7796, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**DECRETOS**

Salta, 26 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3383

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-240.024/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sra. Presidenta de la Asociación Salteña de Orquideófilos, solicita se declare de Interés Provincial la "XIX Exposición de Orquídeas, Bromelias, Cactus y Plantas Carnívoras", realizada los días 21 al 24 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta el amplio alcance de la citada exposición, ya que la misma fue compartida con las provincias de Corrientes, Chaco y Misiones;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XIX Exposición de Orquídeas, Bromelias, Cactus y Plantas Carnívoras", realizada los días 21 al 24 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3408

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente N° 16-253.016/13

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Lic. Laura Alcorta, Directora General de Promoción y Comunicación, del Sr. Raúl Siare, y de la Srta. Sofía Monserrat Isa, agentes de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la "Caravana de Promoción Turística al Norte de Chile", la que se llevará a cabo los días 27 de Noviembre al 02 de Diciembre, recorriendo las ciudades de Antofagasta, Calama y San Pedro de Atacama;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que el objetivo de la Comisión consiste en realizar una fuerte acción de Promoción Turística público - privada";

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 707/13;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la Lic. Laura Alcorta, D.N.I. N° 26.897.192, Directora General de Promoción y Comunicación; el Sr. Raúl Siares, D.N.I. N° 31.948.126; la Srta. Sofía Monserrat Isa, D.N.I. N° 35.048.304, todos agentes de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a efectos de participar en la "Caravana de Promoción Turística al Norte de Chile", la que se llevará a cabo los días 27 de Noviembre al 02 de Diciembre del año en curso, recorriendo las ciudades de Antofagasta, Calama y San Pedro de Atacama; debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales para la Lic. Laura Alcorta, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

\_\_\_\_\_

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3415

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 292-252.914/13

VISTO las presente actuaciones mediante las cuales se tramitan las autorizaciones correspondientes para la comisión oficial que realizará personal de la Secretaría de Comunicación a la Ciudad de Antofagasta, República de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la misma es cubrir periodísticamente las Reuniones de Comisiones Técnicas de ZICOSUR y la XXV Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande - Chile - Argentina;

Que los miembros de la comitiva de la Secretaría de Comunicación se trasladarán vía terrestre en el vehículo Ford Ranger Dominio HUV 402;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, han tomado la intervención correspondiente;

Que el presente se encuadra en lo establecido en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 707/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial a funcionarios y agentes de la Secretaría de Comunicación que se mencionan en el Anexo del presente instrumento legal, hacia la Ciudad de Antofagasta - República de Chile, para cubrir periodísticamente las Reuniones de Comisiones Técnicas de ZICOSUR y la XXV Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande - Chile - Argentina, en las fechas que en cada caso se detalla, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente y eventuales con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Comunicación. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3417

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 52-201.432/13

VISTO el expediente de referencia, en el cual la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; solicita la apertura de una Oficina Seccional en el Hospital Juan Domingo Perón de la localidad de Tartagal, Departamento San Martín; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado organismo manifiesta que la apertura de una oficina seccional dentro del Hospital Juan Domingo Perón, resulta necesario en atención a que a partir del año 2012 se implementó la toma digital: para los documentos de recién nacidos y la Ley N° 26413 dispone que la inscripción de nacimientos se realiza únicamente en el lugar en que ocurrió el nacimiento, por lo que tal oficina contribuirá a disminuir el subregistro;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, informa que no existe erogación de gastos, debido a que se cuenta con espacio físico, mobiliario, equipo tecnológico y personal temporario para la apertura de una oficina dependiente de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el Hospital Juan D. Perón de la Ciudad de Tartagal, Departamento San Martín;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerial tomó la intervención de su competencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Créase una Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el Hospital Juan Domingo Perón de la localidad de Tartagal, Departamento San Martín, en mérito al considerando del presente.

Art. 2° - El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós**

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3421

**Ministerio de Seguridad**

Expediente N° 88-217.202/13

VISTO el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, representada por su titular, Dr. Juan José Mussi, en el marco del "Plan Nacional de Manejo del Fuego"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales el Organismo Provincial de Manejo del Fuego asignado de acuerdo a la normativa vigente en la Provincia de Salta, se integrará al Plan Nacional de Manejo del Fuego;

Que consecuentemente tanto la Nación como la Provincia convienen las obligaciones que les corresponden a ambas partes con respecto a su implementación, las cuales se encuentran reflejadas en las Cláusulas consignadas en el citado Convenio;

Que ha tomado la intervención correspondiente el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y atento Dictamen N° 690/13 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio mencionado, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente, dentro del marco de competencias establecidas en la Ley N° 7.694;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, representada por su titular, Dr. Juan José Mussi, en el marco del "Plan Nacional de Manejo del Fuego", cuyo texto forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

### **Jefatura de Gabinete de Ministros**

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2012

VISTO el Expediente CUDAP: EXP-IJM:0033920/2011 del Registro de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto del presente acto, se propicia la aprobación del Convenio celebrado con fecha 17 de diciembre de 2012 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros - ad referendum del Titular de esta Jurisdicción -, en el marco del "Plan Nacional de Manejo del Fuego" llevado a cabo por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, cuya fotocopia certificada corre agregada como Anexo y forma parte integrante de la medida, y la aprobación del gasto emergente del Convenio aludido.

Que el mencionado Convenio tiene como objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales el Organismo Provincial de Manejo del Fuego asignado de acuerdo a la normativa vigente en la Provincia de Salta, se integrará al Plan Nacional de Manejo del Fuego.

Que mediante la Cláusula Cuarta del mencionado Convenio, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, asumió el compromiso de asignar al Organismo Provincial de Manejo del Fuego - de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias - con carácter de aporte no reintegrable la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-).

Que de acuerdo con la Cláusula Décima el Organismo Provincial de Manejo del Fuego de Salta deberá rendir cuentas documentadas de la aplicación de los recursos que se transfieran en virtud del Convenio en cuestión.

Que la Cláusula Sexta prevé que la transferencia de los fondos se realizará dentro de los Treinta (30) días corridos siguientes a la aprobación del respectivo gasto por parte del Señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Que de conformidad a lo acordado, a los efectos del ordenamiento administrativo correspondiente, resulta procedente dar por aprobado el Convenio al que elude el primer considerando, y efectuar la aprobación del gasto, para permitir su posterior liquidación y pago.

Que el Servicio Administrativo Financiero 317 ha procedido a verificar la existencia de crédito presupuestario disponible a la fecha del dictado de la presente medida

Que ha tornado la intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la presente medida se dicta en virtud del artículo 8° del Decreto N° 977 del 6 de Julio de 1995 y del artículo 35, inciso d) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 1.344 del 4 de octubre de 2007 y su modificatoria.

Por ello,

**El Jefe de Gabinete de Ministros**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio celebrado con fecha 17 de diciembre de 2012 entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ad referendum del Titular de esta Jurisdicción y el Gobierno de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte integrante de la presente medida, en copias certificadas.

Art. 2° - Apruébase el gasto de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-), corresponde a la transferencia de fondos en favor del Gobierno de la Provincia de Salta, destinada a contribuir con el objeto del Convenio aprobado por el artículo 1°.

Art. 3° - Por el Servicio Administrativo Financiero 317, procédase a la liquidación y pago del concepto mencionado en el artículo precedente, con cargo de rendir cuentas.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas de la Jurisdic-

ción 25 - Jefatura de Gabinete de Ministros - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del corriente Ejercicio Financiero.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN JGM N° 1267

Dr. Juan Manuel Abal Medina  
Jefe de Gabinete de Ministros

VERANEXO

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3387 - 29/11/2013 - Expedientes N° 44-175.308/06 y Agregados**

Artículo 1° - Autorízase a favor del Comisario Inspector de la Policía de la Provincia de Salta Héctor Miguel Colque, Legajo N° 6.813, el pago del remanente, en concepto de Sobreasignación por Subrogancia, por las funciones desempeñadas como 2° Jefe de la Unidad Regional N° 5 y 2° Jefe de la Unidad Regional N° 6, por el período comprendido entre el 05-01-07 al 30-11-07, por la suma de \$ 17.695,84 (Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 84/100), de conformidad con lo establecido en los Artículos 148° y 149° de la Ley N° 6.193.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará al Curso de Acción: 52.2.003.0005.00 - Cuenta Contable: 411111.1005 - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3389 - 29/11/2013 - Expte. N° 44-37.470/13**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Pedro Celestino Cutipa, D.N.I. N° 18.229.641, Clase 1.967, Legajo Personal N° 10.068, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3391 - 29/11/2013 - Expediente N° 44-006/13 y agregados**

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia de Salta Elías Jonatan Coro, Clase 1.984, D.N.I. N° 31.228.324, Legajo N° 18.235, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber transgredido lo dispuesto en el Artículo 30° inc. c) de la citada Ley, en concordancia con los Artículos 288° y 301° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, haciendo reserva de convertirla en exoneración a resultas de la posterior resolución en sede penal, de conformidad con lo establecido en los Artículos 467° y 469° de la RLOP y atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3393 - 29/11/2013 - Expediente N° 50-107.055/12 y agregados**

Artículo 1° - Dispónese la baja por eliminación del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Javier Eduardo Garnica Chumacero, D.N.I. N° 18.853.758, legajo N° 3.421, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91° inciso f) de la Ley N° 5639, por estar comprendido en el Artículo 36° inciso b) del Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario, Decreto N° 1.108/85 y atento a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 676D - 28/11/2013 - Expediente N° 0100089-220.103/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2013. la renuncia presentada por la señora Teresita

del Milagro Gaetan, DNI. N° 11.834.138, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01211 de fecha, 23 de Agosto de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: de Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 1 - N° de Orden 876, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

**Heredia**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 677D - 28/11/2013 - Expediente N° 0100134-158.551/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2013, la renuncia presentada por la señora María Ester López, DNI. N° 10.993.587, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01209 de fecha, 14 de Junio de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 1 - N° de Orden 265 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora María Ester López, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**Heredia**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 678D - 28/11/2013 - Expediente N° 0100244-1.933/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Setiembre de 2013, la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Orte, DNI. N° 11.094.709, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01210 de fecha 16 de Julio de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 - N° de Orden 30, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 679D - 28/11/2013 - Expediente N° 0100189-959/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 05 de Agosto de 2013, la renuncia presentada por la señora Santos Salustiana Mamani, DNI. N° 05.426.266, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01207 de fecha 11 de Abril de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 42, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano", de San Antonio de los Cobres - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**Heredia**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 680D - 28/11/2013 - Expediente N° 0100127-176.410/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Setiembre de 2013, la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Serrano, DNI. N° 05.409.262, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01210 de fecha 25 de Julio de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Servicios Generales - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 123, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

**Heredia**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 681D - 28/11/2013 - Expediente N° 0100244-1.909/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 10 de Julio de 2013, la renuncia presentada por la Dra. Zaida Angélica Soria, DNI. N° 05.677.782, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01208 de fecha 16 de Mayo de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta. al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 952, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 682D - 28/11/2013 - Expediente N° 0100192-764/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 18 de Julio de 2013, la renuncia presentada por el señor Pablo Mauricio Ríos, DNI. N° 27.176.731, por razones particulares, al Cargo: Enfermero (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 20, dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Pablo Mauricio Ríos, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**Heredia**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 683D - 28/11/2013 - Expte. n° 11.786/13 - código 182**

Artículo 1° - Conceder licencia por capacitación con goce de haberes del 24 de noviembre al 2 de diciembre de 2013, al presbítero Angel Romulo Casimiro, D.N.I. n° 14.850.285, capellán del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido el nombrado deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

**Heredia**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 684D - 28/11/2013 - Expediente N° 0100134-147910/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2013, la renuncia presentada por la señora Rita Rosalia Zambrano, DNI. N° 10.494.401, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01209 de fecha 24 de Junio de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 16, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública. según Decreto N° 109/02.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Rita Rosalia Zambrano, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**Heredia**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 685D - 28/11/2013 - Expedientes N° 0100171-7.062/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 30 de Septiembre de 2013, la renuncia presentada: por al Dr. Juan José Navajas Baldivieso, DNI. N° 18.276.199, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01208 de fecha: 16 de Mayo de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - N° de Orden 30, con desempeño como Jefe de Sector del Centro de Salud Villa Saavedra - Función 36, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

**Heredia**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 686D - 28/11/2013 - Expediente N° 0100321-90.029/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 30 de Abril de 2013, la renuncia presentada por el señor Eduardo Andres Cebrian, DNI. N° 8.175.843, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01207 de fecha 10 de Abril de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 1 - N° de Orden 03, dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

**Heredia**

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución Delegada N° 687D - 29/11/2013 - Expediente N° 60-236.542/13**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Rosauro Pastrana - D.N.I. N° 8.049.049, al Cargo: Técnico Intermedio - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII, del Archivo y Biblioteca

Histórico de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo, de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de Noviembre de 2.013.

Ovejero

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 688D - 29/11/2013 - Expte. N° 64-210.726/12**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 2034/13 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se hace lugar al pedido del Sr. Fermín Nicasio Díaz, D.N.I. N° 8.271.354, ex agente del citado organismo, otorgando la Asignación Extraordinaria por Reconocimiento de Servicios Prestados, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 4955/08 y Resoluciones Reglamentarias.

Parodi

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 26 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 000746

Secretaría de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 50119-8.004/2003-0

VISTO: La necesidad de actualizar la norma legal que regula la comercialización de cueros de iguana colorada (*Tupinambis rufescens*), en el marco del Proyecto Tupinambis, durante la temporada 2013/2014, en la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la iguana ha sido tradicionalmente cazada y utilizada como recurso por los aborígenes que habitan la llanura chaqueña y desde tiempos más recientes también por los criollos, aportando proteínas para su dieta de subsistencia en el verano, que es cuando el animal está activo;

Que asimismo la comercialización de los cueros de iguana constituye una práctica de transacciones arraigadas en la economía de la extensa región chaqueña de nuestro territorio provincial, en la que están implicados aborígenes y criollos contribuyendo a aliviar sus deprimidas economías;

Que de acuerdo a la Carta Acuerdo, firmada en el año 2.000, por las autoridades provinciales que administran el recurso de la fauna silvestre y la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Nación, en la que se acordó la implementación de estrategias de conservación de hábitat silvestres, la realización de monitoreos anuales de las poblaciones bajo manejo a través de medición y sexuado de los cueros de iguana, extraídos cada temporada y la generación de beneficios económicos directos al cazador, procurando romper con el sistema de trueque y precios bajos para el primer eslabón de la cadena de comercialización, considerando las tres dimensiones básicas de la sustentabilidad;

Que, asimismo, se fijó como objetivo la incorporación del uso sustentable de *Tupinambis* spp. como alternativa de producción, tratando de cambiar su carácter de recurso económico ocasional por una actividad permanente, con el fin de lograr la incorporación de la actividad en una planificación regional de largo plazo;

Que los datos que surgen del monitoreo de iguanas, permiten determinar la estabilidad y dinámica poblacional de la especie, su posterior interpretación y análisis son utilizados para establecer las pautas para la habilitación o la restricción futura de la actividad con carácter precautorio;

Que la especie no presenta restricciones, en el ámbito nacionales e internacional para su aprovechamiento y comercialización, estando incluida en el Apéndice II de la Convención para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y consideradas dentro de la categoría de "comercio significativo";

Que existen intermediarios entre cazadores y acopiadores que offician de manera informal, como sub acopiadores dentro del circuito comercial, debido a que tienen establecidas relaciones comerciales muy arraigadas con las poblaciones nativas desde hace tiempo, por lo que su eliminación del circuito resulta dificultosa:

Que a los fines de la eliminación de la figura de los sub acopiadores resulta necesario encontrar alternativas para cumplir con el espíritu del Proyecto Tupinambis, en relación con la eliminación del trueque y pos precios bajos.

Que en relación con lo dispuesto en el Art. 82° de la Ley 7070/00 que expresa "queda prohibida la caza en periodos y zonas de veda que pongan en peligro la subsistencia de la especie (...)". en el mismo sentido el



Art. 17° de la Ley N° 5513/79 dice que "Las autorizaciones para la caza comercial serán solicitadas sólo cuando no produzcan una alteración del equilibrio biológico (...)"

Que en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 5513/79, corresponde el dictado del acto administrativo por parte de la Autoridad de Aplicación, siendo ésta, la Secretaría de Ambiente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 492/00;

Por ello,

### **El Secretario de Ambiente**

RESUELVE:

#### **I.- De las cuestiones generales**

Artículo 1°: Autorizar la comercialización de la iguana colorada (*Tupinambis rufescens*) en los departamentos de Anta, San Martín, Rivadavia y Orán, proveniente de la caza (Art. 12° de la Ley N° 5513/79) para consumo humano (Art. 83°, inc. b de la Ley N° 7070/00), desde la firma de la presente Resolución hasta el 30 de abril de 2014, en los términos que se estipulan a continuación.

Artículo 2°: Establecer cupo máximo de cuarenta mil cueros (40.000) de iguana, los que no deberán tener menos de treinta centímetros (30 cm.) medidos transversalmente. Los mismos se distribuirán entre los acopiadores inscriptos y se ampararán con Guías de Origen y Legítima Tenencia y/o Hoja de Ruta (Anexo I) y transporte dentro de la provincia, o Guías de Tránsito si se movilizan a otras jurisdicciones. Previo a otra emisión de la Guía de Origen, los cueros deben ser verificados mediante actas de inspección, previo pago de la tasa correspondiente.

Artículo 3°: Ordenar la presentación por parte del acopiador, una Declaración Jurada de la existencia de cueros, hasta al 30 de abril de 2014.

Artículo 4°: Fijar un aforo de un peso (\$ 1,00) por cada cuero acopiado, el que deberá ser abonado en ésta Secretaría, al momento de la presentación de la Declaración Jurada.

#### **II.- De las certificaciones de las transacciones cazador - acopiador**

Artículo 5°: Disponer que se trabajará de manera particular con la población local en puestos y comunidades próximas a Morillo (Cnel. Juan Solá), Santa Victoria Este, Los Blancos en Rivadavia Banda Norte, en Misión San Felipe del Dpto. Rivadavia; Banda Sur,

parajes con comunidades aborígenes de los Dptos. Orán y San Martín y en la localidad de El Galpón, Dpto. de Anta. La Secretaría de Ambiente, como autoridad de Aplicación deberá certificar el acopio de los cueros crudos almacenados en depósito declarados, que deberá coincidir con las planillas de cazador y Hoja de Ruta.

Artículo 6°: Establecer un precio de pago de contado de pesos treinta (\$ 30,00) por cueros enteros mayor de 30 cm. de longitud. En el caso que el cuero entero se encuentre visiblemente roto o apollillado, se deberá pagar de contado pesos quince (\$ 15,00).

Artículo 7°: Instruir al acopiador que deberá registrar todas las compras en la Planilla de Cazador (Anexo II), consignando nombre del cazador, documento, paraje o comunidad, cantidad de cueros, fecha de acopio, pago efectuado y firmas de los intervinientes (cazador y comprador).

#### **III.- de las verificaciones de las transacciones acopiador - cazador.**

Artículo 8°: Disponer que los acopiadores, al momento de efectuar su inscripción en la Secretaría de Ambiente, deberán presentar listado aportando los siguientes datos: localidad, paraje, puesto, lugar de acopio.

#### **IV.- De las verificaciones de existencia de cueros en los lugares de acopio declarados por acopiadores.**

Artículo 9°: Establecer que, en los depósitos declarados por los acopiadores inscriptos, los cueros almacenados deberán estar acompañados por planillas de cazadores y hoja de ruta. Al verificar la existencia de cueros, se procederá a confeccionar el Acta de Inspección en las que consta la cantidad de cueros acopiados y se emitirán las Guías de Origen y Legítima Tenencia por parte del personal del Programa Biodiversidad.

#### **V.- Del monitoreo de las poblaciones de iguana**

Artículo 10°: Monitorear los cueros acopiados a través de la medición, sexuado y análisis de los datos obtenidos a fin de detectar cambios significativos en la estructura demográfica y la dinámica de las poblaciones silvestres para su futura habilitación o restricción con carácter precautorio.

Artículo 11°: Disponer que la autoridad de aplicación deberá registrar el monitoreo de los cueros acopiados en la Planilla de Monitoreo en Acopio (Anexo III), consignando los siguientes datos: fecha, número de plani-

lla, nombre y apellido del técnico responsable, paraje, localidad, departamento y provincia. Nombre y apellido del acopiador, medición sexuado, cantidad de cueros y observaciones necesarias.

**VI.- De la inscripción en el registro de personas físicas y/o jurídicas de comerciantes y/o acopiadores:**

Artículo 12: Inscribir a los acopiadores en el Registro de Comerciantes de Fauna Terrestre, producto y subproductos, debiendo abonar el arancel de reinscripción de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

**VII.- Disposiciones Finales**

Artículo 13: Disponer que el incumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, el acopiador será pasible de las sanciones establecidas en el Art. 130° de la Ley N° 7070/00, inhabilitación para comercializar el resto de la temporada y uno o más temporadas siguientes, según el daño ambiental producido.

Artículo 14: Notificar la presente Resolución a los programas Biodiversidad, Control y Fiscalización y Tesorería de la Secretaría de Ambiente, a la Policía de Salta, IPPIS (Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta), a municipios de los departamentos de Rivadavia, San Martín, Anta y Orán, a Gendarmería Nacional y a la Dirección de Fauna Silvestre de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Artículo 15: Publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

**Ing. Agr. Gustavo E. Paul**  
Secretario de Ambiente  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

**LICITACIONES PUBLICAS  
NACIONALES**

O.P. N° 100038022 F. N° 0001-53058

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.**

**Licitación Pública Nacional N° 05/13**  
**Expte. N° 0090296-233.936/2013-0**

Objeto: Provisión y montaje de bienes y equipamiento y contratación de servicios de monitoreo, telemedición y mantenimiento de sitios referidos al Gasoducto de Anta; e instalación para lectura y transmisión de consumos del Gasoducto de la Puna, ambos de la Provincia de Salta.

Precio del Pliego: \$ 15.000 (Pesos Quince mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-63009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: Del 9 al 13 de Diciembre de 2013, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 - 4.400 - Salta - Teléfono: 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 27 de Diciembre de 2013, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

**Dr. Carmelo Russo**  
Gerente General  
REMSa S.A.

Imp. \$ 180,00 e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 100037999

F. N° 0001-53021

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.**

**Licitación Pública Nacional N° 04/13**  
**Expte. N° 0090296-233.928/2013-0**

Objeto: Contratación de los servicios de Monitoreo, Telemedición de Válvulas y Sistema de Emergencia S.O.S. del Gasoducto de la Puna - Provincia de Salta -

Precio del Pliego: \$ 12.000 (Pesos Doce mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-63009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: Del 5 al 10 de Diciembre de 2013, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 - 4.400 - Salta - Teléfono: 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 19 de Diciembre de 2013, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

**Dr. Carmelo Russo**  
Gerente General  
REMSa S.A.

Imp. \$ 120,00 e) 03 y 04/12/2013

O.P. N° 100037963

F. N° 0001-52985

O.P. N° 100037962

F. N° 0001-52984

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Vialidad Nacional**

**Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 37/13**

Malla 404 - Provincias de Jujuy y Salta

Ruta Nacional N° 9

Tramo: Río Vaqueros - Río Yala

Ruta Nacional N° 66

Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Emp. R. N. N° 34

Ruta Nacional N° 1V66

Tramo: Emp. R. N. N° 66 - Emp. R. N. N° 34

Longitud: 148,76 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 1.788.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 02 al 06/12/2013

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Vialidad Nacional**

**Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 98/13**

Malla 431B - Provincias de Santiago del Estero, Tucumán y Salta

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Garmendia - Rosario de la Frontera

Longitud: 117,30 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil (\$ 1.817.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 103/13 - Malla 431A, Licitación Pública N° 98/13 - Malla 431B, Licitación Pública N° 101/13 - Malla 408A, Licitación Pública N° 105/13 - Malla 536, Licitación Pública N° 107/13 - Malla 505.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de agosto de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 02 al 06/12/2013

O.P. N° 100037961

F. N° 0001-52984

O.P. N° 100037960

F. N° 0001-52984

**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 65/13**

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 81

Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R. N. N° 34

Longitud: 182,15 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Ochenta y Seis Mil (\$ 2.086.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 12 de marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 59/13 - Malla 435, Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339, Licitación Pública N° 27/13 - Malla 201A, Licitación Pública N° 28/13 - Malla 201B.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 02 al 06/12/2013

**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 64/13**

Malla 406 - Provincias de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acceso a San Pedro de Jujuy - Emp. R. N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R. N. N° 34 - Límite con Bolivia

Longitud: 184,40 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 1.755.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 18 de marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13 - Malla 116A, Licitación Pública N° 54/13 - Malla 209A, Licitación Pública N° 55/13 - Malla 307, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 02 al 06/12/2013

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100038041 F. N° 0001-53073

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 241/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-252.872/2013-0 - Adquisición de "Sable con Dragona - Tiro de Sables" con destino a los Oficiales Sub Adjutores egresados de la Escuela de Cadetes del presente año, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 11 de Diciembre de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 17.300,00.- (Pesos: Diecisiete mil trescientos con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [compraspps@hotmail.com](mailto:compraspps@hotmail.com)**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2013

O.P. N° 100038040 F. N° 0001-53072

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa  
para Libre Negociación N° 151/2.013**

Para la Adquisición de "Repelentes e Insecticidas para los Campamentos de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-250.020/2013-0.

Apertura: 13 de Diciembre de 2.013 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-12-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2013

O.P. N° 100038039 F. N° 0001-53072

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa P/L.N. N° 149/2.013**

Para la Adquisición de "Una Impresora Láser Nueva"

Presupuesto Oficial: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil).

Exptes.: N° 0110033-250.652/2013-0

Apertura: 09 de Diciembre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432- 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-12-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2013

**COMPRA DIRECTA**

O.P. N° 100038034 F. N° 0001-53068

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil****Sociedad del Estado****Compra Directa N° 33/13**

Objeto: Adquisición de 4 DVR Grabador de 16 Canales para el Circuito de Cámaras de Seguridad del Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Expdte. N° 01851/13.**

Monto Oficial: \$ 16.800,00.-

Fecha de Apertura: 19/12/2013 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387)4325095 - 4325090/97/11/71  
E-Mail: ssanchez@hpmisalta.gob.ar

**CPN Valeria Doyle**

Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento  
Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2013

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 100038038 F. N° 0001-53072

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 68/2.013**

Para la Adquisición de "Doscientos Setenta Mil (270.000) Litros de Gas Oil Grado 3 y Ciento Cincuenta y Seis Mil (156.000) Litros de Gas Oil Grado, Provisión para Dos (02) Meses, para Mantenimiento de Rutas en Regiones Varias"

Presupuesto Oficial: \$ 3.550.000,00 (Pesos: Tres Millones Quinientos Cincuenta Mil).

**Expdes.: N° 0110033-229.314/2013-0.**

Apertura: 16 de Diciembre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: \$ 1.700,00 (Pesos: Un Mil Setecientos).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-12-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
C.P.N. **Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2013

O.P. N° 100038014 F. N° 0001-53036

**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicios Gestión Compras****Concurso de Precios N° 13**

Adquisición: "Impresión de Formularios"

**Expte.: 0100089-258.845/2013-0**

Monto Oficial: \$ 45.309,00

Fecha de Apertura: 12-12-2.013 Hs: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones - Pueyrredón N° 74 - Tel. 0387-4210083.

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2013

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100038019

F. N° 0001-53052

Ref. Expte. N° 34-76.914/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por resolución N° 331 del día 11/11/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Pulares, en la zona de la matrícula N° 2843, Finca "Peñaflor", Fracción E4, del Dpto. Chcoana, conforme las siguientes coordenadas:

### Coordenadas Gauss Kruger - Línea de Ribera - Río Pulares

#### Margen izquierda

N°	X	Y
LRi 1	X= 3543019.16	Y= 7226929.02
LRi 2	X= 3543044.62	Y= 7226912.86
LRi 3	X= 3543073.35	Y= 7226894.62
LRi 4	X= 3543112.12	Y= 7226903.35
LRi 5	X= 3543144.45	Y= 7226910.62
LRi 6	X= 3543197.34	Y= 7226922.53
LRi 7	X= 3543210.75	Y= 7226938.90
LRi 8	X= 3543265.87	Y= 7226970.08
LRi 9	X= 3543469.26	Y= 7226966.43
LRi 10	X= 3543490.87	Y= 7226984.29
LRi 11	X= 3543520.67	Y= 7226984.29
LRi 12	X= 3543574.30	Y= 7227014.80

#### Margen derecha

N°	X	Y
LRd 13	X= 3543040.46	Y= 7226791.56
LRd 14	X= 3543070.05	Y= 7226803.17
LRd 15	X= 3543112.25	Y= 7226819.73
LRd 16	X= 3543144.56	Y= 7226838.53
LRd 17	X= 3543173.87	Y= 7226846.24
LRd 18	X= 3543225.93	Y= 7226859.64
LRd 19	X= 3543253.99	Y= 7226866.87
LRd 20	X= 3543284.77	Y= 7226874.80
LRd 21	X= 3543325.80	Y= 7226874.80
LRd 22	X= 3543392.91	Y= 7226881.28
LRd 23	X= 3543432.31	Y= 7226885.09
LRd 24	X= 3543506.35	Y= 7226905.73
LRd 25	X= 3543549.19	Y= 7226905.73
LRd 26	X= 3543602.61	Y= 7226915.83

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera

será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 893/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 144,00

e) 04 y 05/12/2013

O.P. N° 100038010

F. N° 0001-53033

Ref. Expte. N° 34-123.178/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 362 del día 27/11/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río del Valle en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 349 y 453 del Dpto. Anta, conforme las siguientes coordenadas:

### Vinculación Línea de Ribera Río del Valle - Matrículas N° 453 y 349 Dpto. Anta

Orden	Coordenadas X	Coordenadas Y
LRD-1	7267245,82	4382568,62
LRD-2	7267226,48	4382646,65
LRD-3	7267255,85	4382662,15
LRD-4	7267282,96	4382665,57
LRD-5	7267220,79	4382628,99
LRD-6	7267224,53	4382598,60
LRD-7	7267319,53	4382914,62
LRD-8	7267341,17	4383035,32
LRD-9	7267352,43	4383092,86
LRD-10	7267375,77	4383196,96
LRD-11	7267415,13	4383266,34
LRD-12	7267472,53	4383358,35
LRD-13	7267502,26	4383380,59
LRD-14	7267639,75	4383481,21
LRD-15	7267902,27	4383848,69
LRD-16	7267952,44	4383960,17
LRD-17	7267973,66	4384031,68
LRD-18	7267985,06	4384143,76
LRD-19	7267980,19	4384224,20
LRD-20	7267921,95	4384288,22
LRD-21	7267911,00	4384304,06

Orden	Coordenadas X	Coordenadas Y
LRI-22	7267712,68	4382495,50
LRI-23	7267732,97	4382601,32

LRI-24	7267768,64	7382707,85
LRI-25	7267700,85	4382843,65
LRI-26	7267674,05	4382912,47
LRI-27	7267750,93	4383052,10
LRI-28	7267848,45	4383156,99
LRI-29	7268027,43	4383177,41
LRI-30	7268132,98	4383212,79
LRI-31	7268248,64	4383353,51
LRI-32	7268264,63	4383497,60
LRI-33	7268150,18	4383722,63
LRI-34	7268060,61	4383867,05
LRI-35	7268122,84	4383059,11
LRI-36	7268204,15	4383213,34
LRI-37	7268173,46	4384408,14

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 148,00 e) 03 y 04/12/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100038042 F. N° 0001-53073

**Ministerio de Seguridad**

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 194/13**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-232466/2013-0** - "Adquisición de Carne Vacuna en ½ Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet del Personal, Programa Puerta y Tapli de U.C. N° 1, dependientes de este Organismo. Correspondiente a la semana del 11/11/13 al 17/11/13.

Disposición N° 1518/13 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Compañía Industrializadora de Carne S.A.: por un monto total de \$ 24.173,60 (Pesos: Veinticuatro mil ciento setenta y tres con sesenta centavos).

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.  
Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2013

O.P. N° 100038030 F. N° 0001-53064

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 252 - Art. 13 - Inc.: H**

Adquisición: "Insumos Varios para Farmacia"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N°252 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 28/10/2013 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 6.-

Importe Total: \$ 11.550,00.-

"Insumos Biomédicos S.A."

Renglones: 3- 4- 8.-

Importe Total: \$ 5.813,28.-

"Distri-Vel y/o Rubén Velarde"

Renglones: 5 - 7.-

Importe Total: \$ 22.474,84.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2013

O.P. N° 100038029 F. N° 0001-53064

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 245 - Art. 13 - Inc.: "H"**



Adquisición: "Agujas Raquideas"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 245 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 17/10/2013 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Farmacia El Cabildo S.R.L."

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 4.776,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2013

O.P. N° 100038028 F. N° 0001-53064

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 235 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Insumos Varios para Farmacia"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 235 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 10/10/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Distrimed Jujuy S.R.L."

Renglones: 7 - 8.-

Importe Total: \$ 1.974,80.-

"FE.DA.FAR. S.R.L."

Renglones: 1 - 2.-

Importe Total: \$ 2.596, 00.-

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 3 - 5 - 6 - 7 - 9 - 13 - 14 - 15 - 16.-

Importe. Total: \$ 37.524,00.-

"Farma Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 4.-

Importe Total: \$ 1.738,00.-

"Insumos Biomédicos S.A."

Renglones: 11 - 12.-

Importe Total: \$ 19.500,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2013

O.P. N° 100038027

F. N° 0001-53063

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 219 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Acido Tricloroacetico, Podofilina y Pomada de Aluminio"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 219 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 12/09/2013 a hs. 13:30 con el siguiente detalle:

"Farmacia Homeopática Mendoza"

Renglones: 1 - 2 - 3.-

Importe Total: \$ 2.570,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2013

O.P. N° 100038026

F. N° 0001-53063

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 210 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Fresas Acra Cut"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 210 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Neurocirugía del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 18/09/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Distri-Vel y/o Rubén Velarde"

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 64.000,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 04/12/2013

O.P. N° 100038025

F. N° 0001-53063

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 158 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Insumos Varios para Hemodinamia"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 158 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Hemodinamia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 17/07/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Endonoo S.R.L."

Renglones: 2 - 3 - 4 - 7 - 9.-

Importe Total: \$ 6.830,00.-

"Magnus S.A."

Renglones: 1 - 5 - 6 - 8 - 10 - 11.-

Importe Total: \$ 13.225,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 04/12/2013

O.P. N° 100038024

F. N° 0001-53063

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 43 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Materiales para Reparación de Baños"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 43 Art. 13 Inc. "H", con destino al Programa de Fiscalización y Control del Hospital San Bernardo. La apertura

de la misma se realizó el día 18/06/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Corralón El Amigo"

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6.

Importe Total: \$ 25.859,65.

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 04/12/2013

## **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 100037951

F. N° 0001-52974

**Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en Finca "Morocoyal", inmueble matrícula N° 27513 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090119-15315/2007-0, iniciado por la firma Exportin Sociedad Anónima, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 1456 ha y durante la segunda etapa el desmonte neto de 239 ha, sobre un total de 3.454 ha solicitadas, quedando supeitada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 12 de Diciembre de 2013, a las 14:00 hs.

Lugar de realización: Salón Auditorio de la Casa de la Cultura "Vázner Castilla", sito en Avda. Los Lapachos s/n esquina Madre Selva.

Localidad: Aguaray, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en

calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Av. Sarmiento esquina Arenales, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1°

Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 08 de Diciembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 180,00 e) 02 al 04/12/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100038016

F. N° 0001-53039

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Menta 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Rio Grande, que se tramita mediante Expte. N° 21540 y se describe de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 2544,31 Has

Y	X
2596000.00	7241437.52
2605800.00	7241437.52
2605800.00	7238790.00
2603320.00	7238790.00
2603320.00	7239437.52
2596800.00	7239437.52
2596800.00	7238437.52
2593800.10	7238437.52
2593800.18	7240000.00
2596000.00	7240000.00

Pmd: Y=2599670.22 X=7239712.29

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 04, 10 y 18/12/2013

O.P. N° 100038013

F. N° 0001-53035

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 65 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Cosmos Minerals S.A ha manifestado un descubrimiento de minerales diseminados de plata, plomo y oro en el Departamento de Rosario de Lerma, lugar: Quebrada de Capillas; la mina se denominará. Capillas-Expte. N° 21.917; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7285423,10	3493643,46
2	7285423,10	3499312,22
3	7279462,65	3499312,22
4	7279462,65	3493643,46

PMD: Y: 3495878,00 X: 7282510,00

Cerrando la superficie registrada en 3378 has. 8718m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y privado: Mat. 109 Cruz Jacinto. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 04, 10 y 18/12/2013

O.P. N° 400004371

F. N° 0004-03024

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

ta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minas Argentinas S.A., en Expte. N° 21.952, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de oro y plata, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Pastos Grandes; la mina se denominará: Peñón Blanco 4; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

	X		Y
1	729673420	1	345259987
2	729673420	2	345378711
3	729658378	3	345378711
4	729658378	4	345497411
5	729608590	5	345538315
6	729641301	6	345575942
7	729658378	7	345561948
8	729658378	8	345671548
9	729545770	9	345671548
10	729545290	10	345876570
11	729348034	11	345876573
12	729348020	12	346023832
13	729189760	13	346023832
14	729189760	14	345052406
15	729307056	15	345052406
16	729307050	16	345159980
17	729473427	17	345159987
18	729473420	18	345259980

PMD: Y: 3455094.18 X: 7296196.88

Cerrando la superficie registrada en 3294 has. 0625 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20, 26/11 y 04/12/2013

O.P. N° 400004369 F. N° 0004-03022

El Dr. Daniel Enrique Marchetti- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 21.956 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Taca Taca, lugar: Taca Taca, la mina se denominara Fruso Corriente Sur.

Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D.: X: 7305349.04 Y: 2629455.13

X	Y
7.305.968.00	2.628.483.55
7.305.968.00	2.633.483.55
7.303.968.00	2.633.483.55
7.303.968.00	2.628.483.55

La superficie concedida es 1000 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. María del Valle Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 20, 26/11 y 04/12/2013

O.P. N° 400004323 F. N° 0004-02986

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 21.989 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Vega de Arizaro. La mina se denominara Francisco Joaquín VII. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D: X: 7300840.00 Y: 2612840.00

X	Y
7301337.37	2609874.97
7301337.37	2617385.65
7297343.07	2617385.65
7297343.07	2609874.97

La superficie concedida es 3000 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. María del Valle Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 21/11 y 04/12/2013

O.P. N° 100037730 F. N° 0001-52727

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, en base a lo dispuesto por el art. 70 y siguientes del Código de Procedimientos Mineros hace saber que Imerys Perlita Tucumán S.A. solicitó la renovación de la Concesión de la cantera de perlita denominada Delfina, Expte. N° 13.688 del juzgado a su cargo, que tiene 45 Has., las que se delimitan con las siguientes coordenadas:

P6 Y= 3454362.5257	X=7297328.1773
P1 Y= 3455135.1961	X= 7297962.9848
P2 Y= 3455325.6383	X= 7297731.1837
P3 Y= 3454939.3032	X= 7297413.7799
P4 Y= 3455129.7454	X= 7297181.9788
P5 Y= 3454743.4102	X= 7296864.5751
P6 = X 7.297.527,6	Y= 3.454.468,9

Los terrenos son fiscales del Dpto. de Los Andes de esta Provincia. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20, 26/11 y 04/12/2013

O.P. N° 100037722 F. N° 0001-52702

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Di Carlos, Edgardo Jesús ha solicitado la Petición de Mensura de la mina Los Reyunos I que se tramita por expediente N° 21.491, de potasio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Salar de Rincón.

**Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgar/94:**

1. Y=3380316.64	X=7345212.66
2. Y=3384316.63	X=7345212.66
3. Y=3384316.63	X=7345178.12
4. Y=3380316.64	X=7345178.12

LL: Y=3382281.62 X=7345197.35

Superficie concedida de 13 Hectáreas 8159.65 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Cosquín, expte:

18.763; Tulia Francesca II, expte: 18.114. Tula Francesca, expte: 17.776 y Tula Francesca I, expte: 18.002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20, 26/11 y 04/12/2013

O.P. N° 100037910 F. N° 0001-52930

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Menta 02, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Río Grande, que se tramita mediante Expte. N° 21541 y se describe de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 54**

Superficie: 2412,73 Has

Y	X
2590260.78	7229276.33
2593566.50	7229276.33
2593566.50	7231515.25
2596566.50	7231515.25
2596566.50	7226515.26
2590260.78	7226515.26

Pmd: Y=2596156.26 X=7229621.87

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 28/11, 04 y 12/12/2013

O.P. N° 100037902 F. N° 0001-52920

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minas Argentinas S.A., en Expte. N° 21.909, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de oro, plata y cobre ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Rincón; la mina se denominará: Toltul I; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

	X	Y
1	732743320	339406100
2	732529900	339708230
3	732460620	339761880
4	732458910	339771490
5	732301530	339771495
6	732301530	339845270
7	732225750	339845270
8	732225750	339406140

PMD: Y: 3395301.19 X: 7325481.06

Cerrando la superficie registrada en 1464 has. 223 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 28/11, 04 y 12/12/2013

O.P. N° 100037879 F. N° 0001-52895

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources limited - Sucursal Argentina - ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 304 ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20.583, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7353753.74	3385684.32
Esquinero N° 2:	7353753.74	3386391.67
Esquinero N° 3:	7351386.21	3386391.66
Esquinero N° 4:	7351386.21	3385684.31

L.L. X=7352588.59 Y=3385799.49. - Superficie 167 ha 4672 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 207 Expte. n° 20152, Mina Rincón 302 Expte. n° 20581, Mina Rincón 4 Expte. n° 19470, Mina Rinconcita I Expte. n° 19400. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 28/11, 04 y 12/12/2013

O.P. N° 100037878 F. N° 0001-52895

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del

Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina - ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 302 ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20.581, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7357464.39	3384885.68
Esquinero N° 2:	7357464.39	3386391.67
Esquinero N° 3:	7353753.74	3386391.67
Esquinero N° 4:	7353753.74	3384885.67

L.L. X=7354009.60 Y=3385050.31. Superficie 558 ha 8220 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 207 Expte. n° 20152, Mina Rincón 204 Expte. n° 20149, Mina Rincón 203 Expte. n° 20148, Mina Rincón 2 Expte. n° 19468, Mina Rincón 4 Expte. n° 19470, Mina Rincón 304 Expte. 20583. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 28/11, 04 y 12/12/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400004458 F. N° 0004-03083

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Apud, Julio Alberto - Sucesorio", Expte. N° 438.746/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 400004457 F. N° 0004-03082

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secre-

taria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos "Saiquita, Ana María s/Sucesorio" Expte. N° 437.038/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en Diarios de mayor circulación. Salta, 21 de Noviembre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 400004456 F. N° 0004-03081

El Dr. Aranibar Leonardo Rubén. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Cancino, Nicolasa Dionicia s/Sucesorio", Expte. N° 439.079/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 100038018 F. N° 0001-53047

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria del Suscripto, en los autos caratulados: "Rivas Félix Esteban por Sucesorio" Expte. N° 443.481/13, ordena: Publicar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Noviembre de 2.013. Dr. Claudio J. Fernández Viera. Secretario.

Imp. \$ 150.00 e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 400004452 F. N° 0004-03079

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial - Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ponce Miguel Cristoforo"- Expte. N° 22225/13, cita y emplaza a los herederos de la causante: Miguel Cristofor Ponce - DNI N° 5.076.789, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 18 de Noviembre del año 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/12/2013

O.P. N° 400004451 F. N° 0004-03078

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primaria Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Payo Elder Cristina" - Expte. N° 22613/13, cita y emplaza a los herederos de la causante: Payo Elder Cristina - DNI N° 12.739.850, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 30 del mes de Octubre del año 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/12/2013

O.P. N° 100037989 F. N° 0001-53012

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Garnica Josefina - Velázquez Tomas por Sucesorio" Expte. N° 444.892/13, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (Tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPC y C de la Pvcia.), a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de

treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Noviembre de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/12/2013

O.P. N° 100037986 F. N° 0001-53009

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín; Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en el Expediente N° 02 - 443.020/13 caratulado: "Castro, Saturnino s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y otros de mayor circulación. Salta, 27 de Noviembre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/12/2013

O.P. N° 100037985 F. N° 0001-53005

El Dr. Juan A. Cabral Duba, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fabián, Carmen Teofila; Mohamad, Humberto Salomón - Sucesorio", Expte. N° 448.724/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 8 de Noviembre de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/12/2013

O.P. N° 400004448 F. N° 0004-03076

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nomina-

ción del Distrito Judicial del Sur-Metán (Pcia. De Salta) Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Sucesorio: Palacios Patricio Antonio" Expte. N° 16.584/13 ordena la citación por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación Tres días en diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 de Noviembre de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/12/2013

O.P. N° 400004447 F. N° 0004-03075

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación; Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "García Ana María s/Sucesorio", Expediente N° 447.365/13, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/12/2013

O.P. N° 400004444 F. N° 0004-03073

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Escalante, Natividad - Sucesorio" - Expte. N° 2 - 443.371/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Dr. Juan Cabral Duba - Juez. Salta, 20 de Noviembre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 02 al 04/12/2013



O.P. N° 400004443 F. N° 0004-03072

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Cauli Secundina - Sucesorio" - Expte. N° 436.367, Cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 18 de setiembre de 2013. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés - Juez. Salta, 11 de Octubre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/12/2013

O.P. N° 400004441 F. N° 0004-03070

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, sito en Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay - 1er. Piso - de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados "Noriega, Adelida de Jesús s/Sucesorio" - Expte. N° 389.090/12, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/12/2013

O.P. N° 400004440 F. N° 0004-03069

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia y de Garantías, Distrito Centro - Cafayate. Secretaría de la Dra. Romina Márquez, en el Expte. N° 156/12. caratulado "Yapura, Juana Rosa; Vilte, Patrocinio Arcángel s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Co-

mercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Sandra Graciela Rojas, Jueza Reemplazante - Distrito Judicial Centro - Cafayate. Cafayate, 22 de Septiembre de 2.013. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/12/2013

O.P. N° 100037981 F. N° 0001-52999

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Castilla, Norma Delia; Abraham, Néstor Eduardo s/Sucesorio" Expte. N° 339.010/11, dispone: Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley." Salta, 13 de Noviembre de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/12/2013

O.P. N° 100037952 F. N° 0001-52977

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, (Juez Titular) del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Torán, Juan Carlos; Cardozo, Yolanda s/Sucesorio", Expte. N° A 76.784/86, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 26 de Noviembre de 2.013. Dra. Griselda Aguirre Barey, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/12/2013

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 400004459 F. N° 0004-03084

**Por RUBEN C. D. CACHARANI****JUDICIAL SIN BASE**

El 4/12/13 a 17 Hs. en J. M. Leguizamón N° 2085 Remataré s/base y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp mesa de mad. col. rojo. c/2 esp. lat. 2 est. y ruedas; computadora mca. aser c/carg. y tv mca. Hitachi c/ctrl remoto, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo. Ordena Sr. C y C 2° Nom. Dr. Leonardo R. Aranibar, Sec N° 1 en juicio s/Ejec de Sent - Expte N° 389.845/12. Edic. por 1 día en el Bol Ofic y diario de circ com. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Av. Sarmiento N° 396 - Cel. 154-414211.

Imp. \$ 50,00 e) 04/12/2013

O.P. N° 100038031 F. N° 0001-53066

En Calle Lavalle N° 49 - Hs. 17:00  
San José de Metán**Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS****JUDICIAL CON BASE****Un Inmueble Urbano - Salta - Capital**

El día 06 de Diciembre a Hs. 17:00, en calle Lavalle N° 49 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré: con la base de \$ 6.034,35 (correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal), el Inmueble Urbano identificado con Matrícula N° 85.524, Manzana 683 V, Parcela 9, Sección R, ubicado en Pasaje 2 - Casa 85 - Barrio Santa Anta de la Ciudad de Salta - Capital. Medidas: Fte. Este 10 mts., Fte. Oeste 10 mts., Cdo. N. 25 mts. Cdo. S. 25 mts. Limita: Norte Parcela 10 Mat. 85.525 de Río Ancho S.R.L.; al Sur Parcela 8 Mat. 85.523 de Río Ancho S.R.L.; al Este espacio verde; y al Oeste un Pasaje. El inmueble consta de 3 habitaciones, 1 baño de primera con revestimiento con piso de cerámico, pasillo interno, 1 cocina con mesada y revestimiento en cerámico en la parte superior de la mesada, 1 living comedor, todas las paredes están revocadas y pintadas. el techo es de losa con tejas francesas, las ventanas que dan al frente (tres) son metálicas y la puerta de acceso al inmueble es de madera, las puertas interiores son de

madera (placas) con marcos metálicos, el piso es de mosaico de granito gris; al fondo un patio de tierra descubierta y una ampliación que consta de 1 habitación y 1 baño de primera, con piso de cerámico; las paredes están pintadas y revocadas con techo de tacha de chapa y cielorraso de durlok, las puertas y marcos son metálicas. Cuenta con todos los servicios. En el inmueble reside el Sr. José Menargues Campillo y la Sra. María Lorena Santillán con sus 3 hijos, 1 mayor y 2 menores de edad, quienes según constancia de fs. 157 manifiestan ser propietarios. Forma de Pago: Seña el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la Venta del bien inmueble según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Dr. Teobaldo René Osos, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni. Juicio: "Villagra, Gustavo Edgardo vs. Amaya, Oscar Armando; Guerrero de Amaya, Elvira Olga s/ Ejecución de Honorarios", Expte. N° 6.492/07. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) - San Lorenzo N° 414 - S. J. de Metán - Cel. (03876) 15414295.

Imp. \$ 240,00 e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 100038021 F. N° 0001-53057

**Por FRANCISCO RIVAS VILA****JUDICIAL CON BASE****Un Terreno en Chicoana**

El día viernes 06 de Diciembre del 2013, a hs. 18,00 en calle Zuviría 265 - Salta Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, es decir \$ 157,64 los derechos y acciones que le corresponden al demandado por adquisición en posesión veinteañal, sobre un lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Chicoana - Salta, sobre calle El Carmen a dos cuadras y media aproximadamente de la plaza ppal., identificado como matrícula 354, manzana 20 de la sección A parcela 22. Superficie 535 m2, siendo sus medidas 10,50 de fte. por 43 de fdo. Descripción: Según informe de la Sra. Juez de Paz, al oeste presenta un portón de acceso de chapas color

negro, al este una verja de piedra con alambre olímpico en mal estado. al sur una pared de adobe en estado regular y al norte sin medianera. En el terreno se observan plantas frutales y el estado del pasto con buen mantenimiento. Cerca de la medianera norte se observa una cañería de agua corriente. Sin ocupantes. Servicios: Luz y agua. Forma de Pago y Condiciones: 30% en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25%. Comisión del 10% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5% se abonará antes de la transferencia. Deudas: Tasa ABL 3.851,56 e Impuesto Inmobiliario \$ 102,51, ambos hasta el 08/2013. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Juicio c/Romano, Raúl Antonio Ejecución de Honorarios" Expte. 413.864/12. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Publico cel. 0387-154184274, monotributista.

Imp. \$ 198,00 e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 100038020 F. N° 0001-53053

**Por VÍCTOR MANUEL DÍAZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Furgón M/Renault- Kangoo Conford 1.6 CD AA DA SVT1PL- Año 2012**

El día Viernes 13 de Diciembre de de 2013 a las 18,30 Hs., en calle España 955 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un furgón m/Renault - Mod. Kangoo Conford 1.6 CD AA DA SVT1PL- Año 2012 - Motor K4MJ730Q100458 - Chasis 8A1FC1315DL412821 - Dominio N° LUT-929 y funcionando. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 12/12/13 desde 10 Hs.- Remate por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. s/Art. 39-Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com. Secuestrado en Expte. 520/13 "Banco Supervielle S.A. Vs. González, Elsa Mirta (DNI 13.938.792) s/Sec. Prend." de Ira. Inst. C. y C., Laboral y de Pers. y Flia. de J.V. González, Dpto. de Anta.- De Contado, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10%. todo a cargo del comprador y en

el mismo acto. La deuda que registra e automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial, 2 p/Nuevo Diario de Salta y 2 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque e día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. a Tel..0387-4329546 - Cel: 155:49063 - Salta (Cap.), Imp. \$ 50,00 e) 04/12/2013

O.P. N° 100037967

F. N° C001-52991

**Por FRANCISCO RIVAS VILA**

JUDICIAL CON BASE

**Siete Inmuebles en Cerrillos**

El día 04 de Diciembre del 2013, a hs. 18:00 en calle Zuviría 265 - Salta Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, siete inmuebles con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal, ubicados en Barrio Sivero, Cerrillos, Salta. Lotes y Bases: 1) Mat. 4768, secc. B, manz. 95, parcela 8, ubicado en calle 21 de septiembre s/n, habitado por Rubén Vázquez y su grupo familiar. La vivienda es de bloques de cemento y adobe, techo de chapas y piso de cemento alisado. Posee cuatro dormitorios, un baño de primera, una cocina comedor, dos galerías, base 1019,92. 2) Mat. 4776, secc B, manz 96, parcela 3, ubicado en Mariano Moreno 720, habitado por Pablo Romero y su grupo familiar, con construcción de bloques de cemento, techo de chapas y piso de cemento. Tiene dos dormitorios, una cocina comedor, un baño de segunda, base \$ 297,43. 3) Mat 4777, secc B, manz 96, parcela 5, sito en Belgrano 744. Habitado por Elena Saavedra y su grupo familiar. Construcción de bloques de cemento, techo de chapas y piso de cemento, con cuatro habitaciones, una cocina comedor y un baño de segunda. base 525,24. 4) Matr 4779, secc B, manz 96, parcela 7, sito en Belgrano 728. Habitado por Elsa Aguirre y su grupo familiar. Posee tres habitaciones, una galería cerrada y un baño de segunda. Base 749,44. 5) Matr 4798, secc B, manz 98, parcela 1, ubicado en 21 de septiembre, esquina Díaz. Casilla de madera con dos habitaciones, techo de chapas, sin baño, sin ocupantes, base 216,64. 6) Matr 4808, secc B, manz 98, parcela 12, sito en 21 de septiembre s/n. terreno baldío sin mejoras y sin ocupantes. Base 143,08. 7) Matr 481C, secc B, manz 98, parcela 14, ubicado en 21 de septiembre 475. Habitado por Fernando Ruiz y su grupo familiar, como ocupan-

tes. Posee una habitación pircada de bloques de cemento, techo de chapas, piso de tierra y sin baño. Base 145,72. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas natural, cordón cuneta y alumbrado público. Forma de Pago y Condiciones: La subasta se realiza en forma progresiva y hasta alcanzar el monto de la planilla aprobada art. 584 CPCC, debiendo abonarse el 30 % en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25%. Comisión del 5% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5 % se abonará antes de la transferencia. Deudas: por impuestos mat. 4768 \$ 1362,43. mat. 4776 \$ 2.616,05. Mat. 4777 \$ 1052,22. Mat. 4779 \$ 94,35. Mat. 4798 \$ 2908,51. Mat. 4808 \$ 3109,69. Mat. 4810 \$ 2428,76. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 6, Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria de la Dra. Silvia Botteri, en Expte. 25331/10 No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila, Martillero Público cel. 0387- 154184274, monotributista.

Imp. \$ 330,00

e) 02 al 04/12/2013

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004460

R. s/c N° 40000637

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda; en Expte. N° 109.831/04, caratulado: "Ruiz, Mabel Angélica- Ruiz, Carlos Jesús - Ruiz, Daniel Guillermo -vs- Tamayo, Sydney - Tamayo, Ernesto Gabino Tamayo, Sydney y Otros - Sumario. Adquisición del Dominio por Prescripción - Usucapion", ha resuelto Citar a los herederos de la Sra. Elena Adelaida Tamayo mediante edicto, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.). Publicación: Publíquese en el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad. Salta, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 400004442

F. N° 0004-03071

La Dra. Olga Zulema Sapag titular del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados "Soto Fernando Alberto vs. López Blanca del Valle - Figueroa Gabriel Marcos - Figueroa Laura Celeste s/ Adquisición de dominio por prescripción" Expte. N° 16.228/13 cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a la Sra. Blanca del Valle López y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 1663, Sección A, manzana 22 Parcela 1, ubicado en la Localidad de El Galpón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 06/12/2013

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100038032

F. v/c N° 0002-03641

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Blancoandino S.R.L. por quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-406480/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma Blancoandino S.R.L., con domicilio social en calle Juan Martín Leguizamón N° 1770, y procesal constituido en calle Martín Cornejo N° 399, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 26 de febrero de 2014 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, por ante el Síndico designado en autos. (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 16 de abril de 2014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º. 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 02

de junio de 2014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado en sus funciones como Síndico Titular al C.P.N. José Amado Musaimé en el trámite falencial a fs: 46, fijando como domicilio en calle Pedernera n° 375 de esta Ciudad, y con días y horario de atención de Martes y Viernes de 17,00 a 19,00 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 10/12/2013

O.P. N° 100037997 F. v/c N° 0002-03638

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Sanchez, Gustavo Mariano Por Concurso Preventivo (pequeño) - (Por Conversion Conexo a Expte. 394.492/12 Sanchez, Gustavo Mariano - Pedido de Quiebra por Trananco S.R.L.)", Expte. N° EXP-404370/12, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2.013 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Sanchez, Gustavo Mariano, D.N.I. N° 29.337.262, CUIT N° 20-29337262-5, con domicilio real en calle Ex Combatientes de Malvinas N° 6150 y domicilio procesal en Necochea N° 619 ambos de esta ciudad. Califica la presente quiebra como Pequeña, art. 288 de la LCQ. Señala la continuación en sus funciones del Síndico - C.P.N. Ricardo Carlos Sarmiento-. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido. los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 29 de Noviembre de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 03 al 09/12/2013

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400004450

F. N° 3004-03077

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Cruz Garamendi, Jorge Luis c/Agolio, Hugo y/o Sucesores y/o Tit. y/o Resp. - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Anotación de Litis Adquisitiva (Conexo a Expte. N° B-63530/95)", Expte. N° 428.833/13, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación judicial, al Sr. Hugo Agolio y a sus herederos, para que dentro del término de seis días se presenten a juicio y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente. Salta, 14 de noviembre de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/12/2013

O.P. N° 100038006

R. s/c N° i00004603

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6ª Nominación, Secretaria Adjunta de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "Martínez Morales Rosalina Vs. Ortiz Incata Carlos s/Divorcio Contencioso", Expte. N° 282.512/09. Cítese: al Sr. Ortiz Incata Carlos, D.I. N° 92.399.530 por edictos que se publicaran por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta

Sin Cargo

e) 03 y 04/12/2013

O.P. N° 400004446

R. s/c N° 40000634

La Dra. Analía Villa de Moisés, Juez Ira. Inst. del Trabajo N° 6, Secretaria de la Dra. Silvia Regina Botteri, en el Expte. N° 30.822/2013. caratulado "Fabián, Juancito de Dios - y/o Miranda. Alejandro Jose vs. Luis y Eduardo Dantur S.R.L y/o L. Y.E.D. S.R.L y/o Dantur, Luis Ángel y/o Dantur. Eduardo - (Hoy Sus Herederos)

- Ejecución de Sentencia", ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a los herederos del Sr. Eduardo Dantur, para que en el término de cinco días, que se computarán desde la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de

continuar las actuaciones según su estado, con intervención del Ministerio Público. Se deja constancia que el presente proceso goza del beneficio de gratuidad, de conformidad a lo dispuesto por el art. 21 del C.P.L. Salta, 11 de Noviembre de 2.013. Dra. Silvia Regina Botteri, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/12/2013

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100038033

F. N° 0001-53067

**Agercob S.R.L.**

Fecha de Constitución: 1 de Julio de 2013.

Socios: Sebastián Saravia Tamayo, argentino, Documento Nacional de Identidad número 23.079.721, CUIT número 20-23079721-9, casado en sus primeras nupcias con Soledad Etchevehere, con Documento Nacional de Identidad número 22.342.915, de Profesión Abogado, nacido el 26 de Marzo de 1.973, domiciliado en Iruya esquina Las Grullas del Club de Campo El Tiplal de la Ciudad y Provincia de Salta, y la señora Francisca Saravia Tamayo, argentina, Documento Nacional de Identidad número 26.627.375, CUIT número 23-26627375-4, soltera, de Profesión Abogada, nacida el 20 de marzo de 1978, domiciliada en calle Las Encinas número 177 del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad Salta.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina "Agercob Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la Provincia, del País o del Extranjero.

Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: 1) Administración y gestión de cobranzas, consultoría de morosidad, auditoría, relevamiento y/o depuración de datos de carteras de crédito de empresas privadas y/o cobro administrativo, extrajudicial y/o judicial de tributos, derechos, contri-

buciones y/o cualquier otro tipo de recursos públicos, sean del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también de entes autárquicos y/o descentralizados y/o sociedades mixtas y/o sociedades anónimas con capital estatal mayoritario, fondos fiduciarios públicos y/o cualquier otro tipo de ente público. 2) administración por cuenta de terceros de negocios financieros, corretajes, mandatos, comisiones, consignaciones, administración de carteras crediticias, participar en contratos de fideicomisos ordinarios o financieros en condición de fiduciante, fiduciario y/o beneficiario cuyo objeto sea la adquisición, administración o gestión de carteras de créditos, adquisición de créditos y derechos sobre flujos de fondos, como así también podrá celebrar contratos de factoring, en todos sus tipos, adquiriendo el carácter de factor; 3) realizar actividades de prestación de servicios de call center o contact center, relativas a la plataforma de atención a clientes, entendiéndose por tales el contacto para el desarrollo de actividades de promoción, comercialización, servicio de asesoramiento y asistencia a clientes fuera y dentro del territorio de la República Argentina, y toda otra actividad conexa o relacionada a la antes detallada y que tenga por objeto la comunicación con clientes destinada a la atención, comercialización y post comercialización;

4) Transporte y servicio de distribución de documentación comercial y particular, correo privado nacional e internacional; 5) El desarrollo, implementación, importación, distribución y comercialización de productos o contenidos informáticos y software de todo tipo, su alquiler o venta; asesoramiento, consultoría y capacitación en materia informática; 6) Mandatos y representaciones: la sociedad podrá ejercer representación, ejecución y comisión de toda clase de mandatos, gestión de negocios y representaciones de particulares, empresas privadas o mixtas, públicas, nacionales, provinciales o municipales, autárquicas o descentralizadas

del país o del extranjero vinculadas a su actividad; 7) otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias y/o terceros en los que la sociedad tenga interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000.- (Pesos Trescientos Cincuenta Mil), divididos en 3.500 cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto.

Administración y Representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de dos socios gerentes, en forma indistinta, por todo el tiempo de la sociedad.

Fecha de Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año a cuya fecha se realizará el Balance General. En este acto los socios acuerdan: a) El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Francisca Saravia Tamayo, suscribe 1.750 (Mil Setecientos Cincuenta) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a 1.750 (Mil Setecientos Cincuenta) votos, por \$ 175.000 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil) equivalentes al 50% del Capital Social e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea \$ 43.750 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta) y Sebastián Saravia Tamayo, suscribe 1.750 (Mil Setecientos Cincuenta) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a 1.750 (Mil Setecientos Cincuenta) votos, por \$ 175.000 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil) equivalentes al 50% del Capital Social e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea \$ 43.750 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta); b) La suscripción es total y la integración en efectivo es por el veinticinco por ciento obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; c) Designar Gerentes a Francisca Saravia Tamayo, y a Sebastián Saravia Tamayo, quienes aceptan expresamente sus respectivos cargos y fijan sus domicilios especiales en la sede social; d) Establecer la Sede Social en calle Alsina 491 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta y e) Autorizar a María Amelia Carrasco, D.N.I. 29.693.204 para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que se le indique, inclusive a la denominación, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompa-

ñar y desglosar documentación y publicar edictos en el Boletín Oficial.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Miras y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Salta, 02/12/2013. Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 210,00

e) 04/12/2013

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100037995

F. N° 001-53018

**José M. Cano e Hijos S.A.**

### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

José M. Cano e Hijos S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 23 de diciembre de 2013, a horas 10 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en la sede social sita en Pueyrredón n° 563 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º) Autorización prevista en el artículo 6º de la Ley 24.522 consistente en la ratificación del trámite concursal.

Nota: 1) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme prescribe el art. 238 de la Ley 19.550.

**Sr. Miguel A. Cano**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 05/12/2013

O.P. N° 100037940

F. N° 001-52960

**Central Térmica Güemes S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. para el día 26 de diciembre de 2013 a las 9:00 horas en primera convo-

catoria a celebrarse en la sede social, sita en Ruta Nacional 34 km 1135, General Güemes, provincia de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2°) Consideración de la prórroga por dos años adicionales de las facultades delegadas en el Directorio en el marco del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un Valor Nominal de hasta US\$ 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 2011 y

3°) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Señores Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 18 de diciembre de 2013, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

**Eduardo Elías**  
Apoderado

Imp. \$ 200,00 e) 29/11 al 05/12/2013

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100038036 F. N° 0001-53070

#### Granja Avícola La Cañada Sociedad Anónima

##### Inscripción de Directorio

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 29.727/13 - Granja Avícola la Cañada S.A. s/Inscripción de Directorio, ha dispuesto la publicación del presente Edicto, a los fines de hacer saber que, de

conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 03 de diciembre de 2012 se designa por el término de 3 ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de su cargo en Reunión de Directorio de fecha 03 de diciembre de 2012, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Aida Rosa Malat, DNI: 11.051.071; Vicepresidente: Matías Alejandro Simkin, DNI: 26.897.753; Directores Suplentes: Martín Javier Simkin, DNI: 25.218.529 y Gustavo Fabián Simkin, DNI: 25.884.348.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 21 de Noviembre de 2.013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2013

O.P. N° 100038023

F. N° 0001-53060

#### C.I.M. Servicios S.R.L.

##### Modificación Contrato Constitutivo - Reconducción

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/11/2012 se resolvió la Reconducción de la Sociedad y modificación de la cláusula Segunda.

Segunda.- Duración - Reconducción: Se amplía la duración de la sociedad por el término de 10(diez) años más, a partir de la fecha de vencimiento del Contrato Constitutivo de fecha 30 de Setiembre de 2002, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, en Folio 306/07; Asiento 5756; Libro 20, pudiendo prorrogarse nuevamente por resolución unánime de los socios.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28 de Noviembre de 2.013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04/12/2013



## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100038035

F. N° 0001-53069

**Asociación de Centro Privados  
de Diálisis Salta - CE.PRI.DIA.SA.**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Lunes 23 de Diciembre de 2.013, a las 13:00 hs., en su sede social de calle Lerma N° 561 -Salta Capital-, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.

2.- Aprobación del Balance, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.013.

Nota: Se recuerda que el Art. 30, Título IX del Estatuto dispone que las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de socios.

**Dr. Guillermo César Márquez**  
Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 04 y 05/12/2013

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100038037

F. N° 0001-53071

**Centro Empresarial de Tartagal - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La comisión directiva cita a los socios a la asamblea a realizarse el Día 26 de Diciembre de 2013.- A Horas: 15.- En la Sede: Paraguay N° 180, Tartagal, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º) Lectura Acta Anterior

2º) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balances de los Periodos 2010, 2011 y 2012.

3º) Elección de Comisión Directiva.

4º) Aprobar Nuevo Estatuto Social

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

**Dante Galeano**  
Presidente

**Blanca Katsinis**  
Secretaria

**José Luis Villarreal**  
Asesor Institucional

Imp. \$ 25,00

e) 04/12/2013

O.P. N° 100038017

F. N° 3001-53044

**Sociedad Española de General Güemes - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de General Güemes, Salta, convoca a los señores socios de la institución a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 04 de Enero de 2014, a horas ocho, en el local social sito en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 55/61 de esta localidad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del Acta anterior.

2) Lectura y consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/06/2012 y 30/06/2013.

3) Elección de miembros de la Comisión Directiva por cumplimiento del mandato de las actuales autoridades.

4) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios empadronados. Transcurrida una hora de la fijada la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de socios presentes. La documentación a considerar se encuentra disponible para los señores socios en la sede social.

**Guillermo Cruz**  
Secretario  
**Juan E. Fernández Molina**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 04/12/2013

O.P. N° 100038015 F. N° 0001-53038

**Radio Club Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Radio Club Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme a las disposiciones vigentes, la que se realizará el día sábado 04 de Enero del 2014 a horas 10.00 en su sede de Avenida Asunción 1650, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración de la memoria, Balance General e Inventario de los ejercicios económicos Nro 42 (cuarenta y dos) y 43 (cuarenta y tres) iniciados el 01 de Marzo del año 2011 al 28 de Febrero del año 2012 y 01 de Marzo del año 2012 al 28 de Febrero del año 2013 respectivamente.
- 3) Renovación parcial o total de las autoridades de la Comisión Directiva del Radio Club Salta.
- 4) Re empadronamiento general de Socios del Radio Club Salta.

Habiendo transcurrido un plazo de 30 (treinta) minutos, luego de la hora fijada para la Asamblea y no existiendo quórum, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes, conforme al párrafo 2do del artículo 37 del Estatuto Social.

**Juan Carlos Kostrencic (LU70JC)**  
Vicepresidente

Imp. \$ 35,00 e) 04/12/2013

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100038043

Saldo anual acumulado	\$ 667.872,40
Recaudación	
Boletín del día 03/12/13	\$ 4.622,00
Total recaudado a la fecha	\$ 672.494,40

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400004461

Saldo anual acumulado	\$ 178.353,00
Recaudación	
Boletín del día 03/12/13	\$ 580,00
Total recaudado a la fecha	\$ 178.933,00



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676